



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00408088-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Ag. Diaz

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al agente Isidoro Prudencio DIAZ con motivo de la realización de tareas administrativas referidas a comercio exterior de la Facultad, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente .

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 40;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 41;

Lo informado por el Área Económica Financiera en el sentido que se han reservado los fondos para atender dicha erogación a orden 43;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **1 (Una) hora extra** correspondiente al mes de **Octubre/22**, al agente Isidoro Prudencio **DIAZ (Legajo 49.646)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **1.907,55** (Pesos Un Mil Novecientos Siete con 55/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Recursos Propios- Fuente 12** disponible en la Dependencia.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes